



Sintraprevi Informa

Pago parcial del aporte a pensiones



Mediante el Decreto 558 del 15 de abril de 2020, el Gobierno Nacional estableció el **Pago parcial del aporte al Sistema General de Pensiones**, en atención a los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica por el Covid19. Es decir, que para los períodos de abril y mayo cuyas cotizaciones deben efectuarse en los meses de mayo y junio de 2020, **no se cotizara como aporte el 16% acostumbrado (12% la empresa y 4% el trabajador), sino un 3% (2.25% la empresa y 0.75% el trabajador).**

El Fondo de Pensiones deberá tener en cuenta las semanas correspondientes a los dos meses cotizados bajo las normas del mencionado Decreto Legislativo.

Dada la bondad de este alivio económico para las partes: Empresa y trabajadores, SINTRAPREVI solicitó mediante comunicación la aplicación de dicha normativa.

Para mayor ilustración adjuntamos el Decreto 558 del 15/04/2020 en PDF para su consulta

